

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CDE36/186/2017 e INE-JLE-MEX/VS/0809/2017 presentados el día de la fecha, el primero, a las catorce horas con cincuenta minutos y diecinueve segundos, por Alejandro Escobar Hernández, Presidente del Consejo Distrital Electoral 36 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en San Miguel Zinacantepec, Estado de México, y el segundo, a las dieciséis horas con veinticuatro minutos y cincuenta y dos segundos por Oscar Alberto Ciprián Nieto, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por los que informan y remiten documentación en cumplimiento a los requerimientos dictados en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentados al Presidente del Consejo Distrital Electoral 36 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en San Miguel Zinacantepec, Estado de México y al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México; con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO**